

En Lupión a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 27-06-2019.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

Toma la palabra la Sra. Cortés Gámez, Portavoz Socialista, para manifestar que en opinión de su Grupo hay algunas cosas que no está redactas correctamente, como la afirmación que hizo el Sr. Alcalde de que en estos cuatro años no se iba a trabajar con el Diario Jaén, a raíz de las declaraciones suyas recogidas en dicho Diario, indicando la Sra. Cortés que esta afirmación no se recoge en el Acta.

Responde el Sr. Alcalde que no hizo esa afirmación por las declaraciones de la Sra. Cortés, replicando ésta que dijo que porque no se había contrastado la información, a lo que a su vez replica el Sr. Alcalde que no es por las declaraciones en sí recogidas en el Diario, sino por la manera de trabajar de éste, concluyendo el Sr. Alcalde que cuestiones como estas no tienen porqué reflejarse en el acta, que deben recogerse los asuntos tratados no de forma literal, sino en síntesis.

En este punto del debate, pide la palabra el Sr. Secretario-Interventor para intentar explicar brevemente y desde un punto de vista estrictamente técnico el sentido del contenido de las Actas Plenarias, habida cuenta que la mayoría de los y las Concejales son nuevos y nuevas, haciendo referencia a los preceptos legales que recogen esta materia, explicando asimismo la naturaleza de los ruegos y preguntas y su regulación (Art. 109 del R.D. L. 781/1986 de 18 de abril, art. 97 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), resaltando el carácter sintético de las opiniones que se formulen y la no obligatoriedad de su literalidad, y sin que siquiera dicha normativa establezca, dentro del contenido mínimo de un acta, deber alguno de reflejar los ruegos y preguntas formulados y las contestaciones dadas a los mismos, siendo el Secretario el que, como fedatario público, decida lo que se incluye, incluso aunque se le solicite expresamente.

Al hilo de esta intervención, apunta el Sr. Alcalde que en 12 años que lleva como Concejal, nunca ha habido problemas con las actas.

Continúa la Sra. Cortés detallando aquellas cuestiones que entiende no se han recogido o no correctamente en el acta:

- Afirmando el Sr. Alcalde que iba a hacer caso omiso a cualquier queja que no viniese de la Dirección del Colegio y que al Ampa no iba a escucharla, a lo que replica el Sr. Alcalde que la Sra. Cortés tergiversa la información.
- Afirmación del Sr. Alcalde de que el anterior Concejal por Guadalimar se había desvinculado del compromiso adquirido.

Por último, pide la Sra. Cortés que en lo personal, cuando le recriminó a la Concejal Socialista Sra. Rentero no estar empadronada en el pueblo o a ella, que no era la más indicada para hablar porque el Ayuntamiento le había ayudado mucho, intente evitar esos comentarios, o como lo que acaba de afirmar que tergiversa la información o el otro día que las llamó mentirosas. Respecto a esto último contesta el Sr. Alcalde que un mentiroso es el que dice mentiras, y si lo que afirma es una mentira, quien lo dice es un mentiroso.

Sobre las rectificaciones propuestas por el Grupo Socialista, el Concejal Popular Sr. López afirma que lo del Diario Jaén lo entendió en los términos expuestos por la Sra. Cortés.

Sometidas a votación las rectificaciones planteadas, las mismas son rechazadas con el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo de I.U., la abstención del Concejal Popular y el voto favorable de las dos Concejales del Grupo Socialista, quedando por tanto aprobada el Acta de la Sesión Plenaria anterior aprobada en sus términos.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 27-06-2019, RESOLUCIONES Nº 95 A 104/2019, AMBAS INCLUSIVE.-

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 27-06-2019

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL "CENTRO SOCIAL LUPIÓN. PLANTA BAJA" PARA EVENTOS PARTICULARES.-

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, de fecha 24-07-2019, según el siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, por medio del presente escrito nos

queremos hacer eco del sentir de las personas del pueblo, que siente la necesidad de contar con un local donde poder juntarse para celebrar algún acontecimiento (Santos, Cumpleaños, etc..) Es por lo que,

PROPONEMOS al Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

- Que se pueda utilizar la Planta Baja del Centro Social, sito en la C/ Maestro Juan Diego García y el patio del Colegio para poder montar hinchables.
- Poner un ALQUILER por hora de 10 € y una FIANZA DE 50 €, que les sería devuelta cuando se compruebe que el recinto ha quedado en perfectas condiciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que no hay en Lupión un local, como en otras poblaciones, para celebrar eventos como cumpleaños, y hay gente que no tiene espacio en su casa, por lo que desde el Ayuntamiento se ha pensado en habilitar la planta baja del Centro Social de Lupión, donde se venía ubicando el Centro de Adultos y actualmente sin uso, dejándose también el patio del Colegio, para poder colocar una colchoneta hinchable. A través de la correspondiente Ordenanza Municipal se regularía el precio público a pagar por el uso de dicho local, por lo que los precios propuestos no son vinculantes, solo una propuesta, que tendrían que concretarse en dicha Ordenanza.

La Portavoz Socialista, Sra. Cortés, pide que se regule la forma en que la gente se compromete a cuidarlo.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de tod@s l@s Concejal@s que integran la Corporación.

4º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2018. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN-

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 22-02-2018, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo nº 4 por el que aprobó la modificación de la actuación inicialmente prevista a ejecutar con cargo al referido Plan, siendo la propuesta final que se incluyó en el Plan la denominada CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL (Nº 18.100.057.046).

Dicha actuación ya se había incluido con anterioridad en el Plan 2016 y hubo de cambiarse ya que está prevista sobre terrenos adquiridos a tal efecto por este Ayuntamiento, colindantes al casco urbano del Lupión, junto a las instalaciones deportivas sitas en Ctra. de Baeza s/n., terreno en origen de naturaleza rústica, y para el que inició, con la Asistencia Técnica de Diputación Provincial (Convenio de fecha 27-07-2017 en virtud de solicitud de este

Ayuntamiento de fecha 22-01-2016), el expediente de modificación de planeamiento, a fin de adecuar su naturaleza urbanística al fin al que se pretende destinar.

El documento de modificación puntual de las NN.SS. fue entregado a este Ayuntamiento por parte de Diputación con fecha 7-08-2017, siendo remitido inmediatamente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, requiriéndose por parte de dicha Delegación con fecha 7-09-2017 la subsanación de determinados aspectos del documento, siendo recibido de Diputación el mismo con las subsanaciones con fecha 15-11-2017, y a su vez reenviado a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Si bien el Plan 2018, que ha de estar ejecutado inicialmente a fecha 01-11-2019 puede ser objeto de ampliación hasta 01-11-2020, lo cierto es que la tramitación del expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Lupión es muy lento, ya que tras la Admisión al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, notificada con fecha 22-01-2018, el Proyecto ha sido remitido a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para su informe (16-04-2018), habiendo requerido dicho Organismo diversas subsanaciones (último requerimiento de fecha 20-03-2019), que se están resolviendo a través de los Servicios Técnicos de Diputación. Por su parte la Junta de Andalucía ha remitido el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico con fecha 26-03-2019, estableciendo el correspondiente plazo para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico y la versión preliminar del Instrumento de Planeamiento, para lo que se cuenta igualmente con el apoyo técnico de Diputación, por lo que, en definitiva, es más que previsible que dicho expediente de Modificación de Planeamiento, necesario para poder ejecutar la obra del Tanatorio, no estará definitivamente aprobado con la suficiente antelación para la finalización de la referida obra en plazo, incluso ampliado.

El Sr. Alcalde toma brevemente la palabra para destacar que el terreno que se adquirió hace un tiempo para la construcción del Tanatorio Municipal está aún en fase de recalificación y se está demorando bastante, con lo que al estar próximo a finalizar el plazo de ejecución en noviembre, y aunque se ampliase un año, no daría tiempo, por lo que se ha planteado el cambio de obra, la construcción de un Edificio de Usos Múltiples en Guadalimar, que según el estudio que ha realizado el técnico municipal, podría ser de aproximadamente 220 m² en planta baja, y con estructura metálica sin pilares.

El Concejel Popular, Sr. López, pregunta cuándo se realizaría Tanatorio, respondiendo el Sr. Alcalde que se incluiría en el Plan Provincial 2020. Respecto al Tanatorio, y en cuanto a su ubicación prevista, pregunta la Portavoz Socialista, Sra. Cortés, si no se podría cambiar de sitio a la zona por encima del Cementerio, respondiendo el Sr. Alcalde que las NN.SS. son muy antiguas y conforme a las mismas, no es posible hacerlo allí, y que la ubicación prevista se eligió para evitar

quejas o molestias a los vecinos.

A la vista de la Propuesta, y tras ser debatida suficientemente, sometida a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO.- Anular la actuación que se solicitó incluir dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2018 según Acuerdo Plenario nº 4 de fecha 22-02-2018 y aprobada por Pleno de Diputación Provincial según acuerdo nº 9 de 02-05-2018 con la denominación de “CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL”

SEGUNDO.- Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 la siguiente obra, de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada:

- Denominación actuación: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN (JAÉN). 1ª FASE”.
- Presupuesto de Ejecución: 87.013,77 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 82.663,08 € (95%)
 - o Ayuntamiento de Lupión: 4.350,69 € (5%)

TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra propuesta.

CUARTO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto segundo, por importe de 4.350,69 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

QUINTO.- Acordar la necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra de la propuesta presentada.

SEXTO.- Solicitar la ampliación del plazo de ejecución hasta 1-11-2020, de conformidad con lo previsto en el art. 3.9 de la Convocatoria del Plan.

5º MOCIÓN DE UPA Y COAG EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y DE UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE OLIVA.-

El Pleno procede a conocer el contenido de la referida Moción, presentada por las referidas asociaciones agrarias con fecha 3-07-2019, registro de entrada nº 686, y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los 66 millones de olivos que configuran el paisaje natural de la provincia de Jaén se expanden por 582.000 hectáreas a lo largo y ancho de los 97 municipios, ocupando el 78% de la superficie agraria (el 25% de toda España y el 42% de Andalucía). El cultivo del olivar representa el principal recurso económico de la provincia, ocupando a cerca de 90.000 agricultores profesionales y generando el 44 por ciento del empleo agrario de toda Andalucía, alcanzado los 8,2 millones de jornales (18,7 millones de jornales en la región). Jaén produce más del 20% de todo el aceite del mundo y el 50% a nivel nacional, y supone el 2,5% del PIB provincial.

Jaén es la principal productora de aceite del mundo y, sin embargo, tiene los precios en origen más bajos de todos los países productores, situándose por debajo de los costes de producción que están cifrados, según diversos estudios del Ministerio de Agricultura y del Consejo Oleícola Internacional, en los 2,70 euros el kilo. Precisamente, la campaña actual comenzó con un descenso del precio del 30% con respecto a la campaña anterior, pasando de los 3,53 euros de media en 2018 a los 1,99 euros en la primera semana de junio. Una situación de bajos precios en origen que, a junio de COAG y UPA en Jaén es injustificada y no responde a criterios lógicos, sino más bien a intereses especulativos y estrategias erróneas de mercado. En lugar de valorizar el producto y reforzar la calidad del aceite de oliva se busca vender cantidad a menor precio, algo que perjudica notablemente a los olivares jiennenses que tienen su principal fuente de renta en el olivar tradicional, donde es imposible competir en costes con el superintensivo.

El olivar tradicional es el mayoritario en la provincia de Jaén y el que permite la fijación de la población en el territorio, evitando así el despoblamiento en el medio rural. También es el principal valedor del medio ambiente porque es un auténtico Bosque Mediterráneo; ocupa un papel predominante en la lucha contra el cambio climático; actúa como barrera frente al avance de la desertificación; permite una gestión sostenible de nuestro entorno rural; genera empleo y riqueza que revierte directamente en nuestros pueblos; y, por supuesto, produce un alimento de la máxima calidad, con valores nutricionales y saludables de incalculable valor.

Por la importancia del olivar tradicional en la cultura, en la sociedad y en la economía de la provincia, COAG y UPA Jaén proponen los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Mostrar su apoyo al olivar tradicional y a unos precios justos para el aceite de oliva que permitan la supervivencia del medio rural de la provincia, refuerce la fijación de la población en los municipios y garantice la renta de la provincia.
- 2.- Instar a las administraciones competentes a que impulsen cuantas medidas sean necesarias para revertir esta situación de bajos precios y conseguir el ansiado equilibrio en la cadena de valor.
- 3.- Trasladar a la Junta de Andalucía la petición de que sea más beligerante en la lucha contra la venta a pérdidas, en el cumplimiento de la normativa sobre calidad y en el etiquetado.
- 4.- Trasladar al Ministerio de Agricultura la solicitud de aprobar, cuanto antes, la autorregulación del sector mediante la ampliación de norma en la Interprofesional del Aceite de Oliva.
- 5.- Reclamar a la Unión Europea la actualización de los precios de activación del almacenamiento privado de aceite de oliva debido a graves distorsiones de mercado.
- 6.- Instar al Gobierno a que incluya el olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.
- 7.- Exigir controles de las importaciones de aceite procedente de otros países para evitar posibles situaciones de fraude.
- 8.- Reclamar que Competencia inicie de oficio una investigación del mercado del aceite de oliva.
- 9.- Mostrar su apoyo a cuantas acciones pueda desarrollar el sector olivarero en la defensa del olivar tradicional y por unos precios justos para el aceite de oliva; y
- 10.- Formular una Declaración Institucional en favor del olivar tradicional, de un modelo de producción que evita el despoblamiento de nuestros pueblos y cuida el medio ambiente.

A la vista de su contenido, el Pleno acuerda su aprobación en todos sus

términos, con el voto unánime de l@s siete Concejal@s que integran la Corporación.

6º MOCIÓN DE ASAJA RELATIVA A REDUCCIÓN DE LOS MÓDULOS FISCALES APLICABLES AL IRPF 2019 PARA EL SECTOR DEL OLIVAR.-

El Pleno procede a conocer el contenido de la referida Moción, presentada por la referida asociación agraria con fecha 11-07-2019, registro de entrada nº 726, y cuyo contenido es el siguiente:

- **Primero:** El aceite es la principal fuente de riqueza de cada una de las localidades de la provincia de Jaén. El desplome de precios que se ha producido en el último año ha puesto en riesgo la viabilidad de multitud de explotaciones olivareras y la capacidad económica de los agricultores, lo que supone una pérdida de generación de riqueza y de empleo den la provincia superior a los mil millones de euros con el grave peligro de despoblamiento que ello conlleva, ya que los precios actuales se encuentran por debajo del umbral de rentabilidad establecido por los informes del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén entre 2,55 €/kg y 3,57 €/kg.
- **Segundo:** Es responsabilidad de todos, incluidas las Administraciones Públicas, el intentar paliar esta situación, tomando decisiones dentro de las competencias que tienen atribuidas legalmente para apoyar al sector olivarero. En este sentido, el Gobierno de la Nación en situaciones de graves adversidades climatológicas, como sequía o pedrisco, ha reducido considerablemente los índices de aplicación de módulos al olivar, por lo que es necesario en unas circunstancias de mayor complejidad económica el reducir la carga impositiva a la que ha de hacer frente el olivarero jiennense.
- **Tercero:** En consecuencia, solicitamos que el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Hacienda acuerde una reducción de los módulos fiscales aplicables al I.R.P.F. 2019 para el sector del olivar en la provincia de Jaén hasta fijarlos en el índice del 0,05.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. ALCALDE, que tenga por presentado este escrito, se sirvan admitirlo y, en su virtud, tengan a bien plantear en el Pleno de su Corporación Local para su debate y, en su caso, aprobación la Moción recogida en el cuerpo del mismo, así como su elevación al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

A la vista de su contenido, el Pleno acuerda su aprobación en todos sus términos, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía, y del Concejal Popular, y el voto en contra de las dos Concejales del

Grupo Municipal Socialista.

7º MOCIÓN DE ASAJA RELATIVA A ACONDONACIÓN DE IBI RÚSTICA PARA 2019.-

Pleno procede al debate de la referida Moción, presentada por la referida asociación agraria con fecha 11-07-2019, registro de entrada nº 727, y cuyo contenido es el siguiente:

-Primero: El aceite es la principal fuente de riqueza de la provincia de Jaén. El desplome de precios que se ha producido en el último año ha puesto en riesgo la viabilidad de multitud de explotaciones olivareras de la provincia y la capacidad económica de los agricultores.

-Segundo: Es responsabilidad de todos, incluidas las Administraciones Públicas, el intentar paliar esta situación, tomando decisiones dentro de las competencias que tienen atribuidas legalmente para apoyar al sector olivarero.

-Tercero: En consecuencia, solicitamos que el Ayuntamiento acuerde en el Pleno condonar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (I.B.I.) del año 2019 y sucesivos a los agricultores titulares de estos bienes, mientras los precios del aceite se mantengan por debajo del umbral de rentabilidad establecido por los informes del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén entre 2,55 €/kg. Y 3,57 €/kg.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. ALCALDE, que tenga por presentado este escrito, se sirvan admitirlo y, en su virtud, tengan a bien plantear en el Pleno de su Corporación Local para su debate y, en su caso, aprobación la Moción recogida en el cuerpo del mismo.

A la vista de la Moción presentada, solicita la palabra el Sr. Secretario-Interventor para informar que la condonación del pago del IBI que se plantea al Ayuntamiento, carece de fundamento legal, ya que cualquier condonación o exención del referido Impuesto Local no puede fijarse vía Ordenanza Municipal al carecer el Ayuntamiento de competencia para ello, debiendo establecerse por Ley, concretamente la Ley de Haciendas Locales.

Sometida la propuesta a votación, la misma es rechazada con los votos en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía y de las dos concejalas del Grupo Municipal Socialista, absteniéndose el Concejel Popular.

8º COMUNICACIONES.-

El Sr. Alcalde no hace uso del presente punto del orden del día.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar el Concejal Popular, Sr. López Rodríguez, para comentar que en la zona donde vive hubo el otro día un coche a las 12 de la noche con un altavoz y les pidió que cesarán en la música y le respondieron que podían hasta las 2, por lo que pregunta si hay alguna Ordenanza Municipal al respecto. Comenta el Sr. Alcalde que no hay Ordenanza, que únicamente contamos con un Policía, con su horario de servicio, y fuera del mismo, habría que acudir a la Guardia Civil. En todo caso, indica el Sr. Alcalde que le contestará por escrito en el próximo pleno.

A continuación toma la palabra la Concejal Socialista, Sra. Cortés Gámez, quien señala, en relación con las ayudas de rehabilitación de vivienda convocadas hasta el 31 de julio, que le hubiera gustado que se hubiera dado más información a la gente, desde el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo en una reunión para este asunto, y que ha cambiado el sistema, de forma que ahora el dinero disponible lo es para toda Andalucía, en concurrencia competitiva, y el solicitante tiene que redactar el proyecto y desembolsar su coste, sin seguridad de obtener la ayuda. Replica la Sra. Cortés que debería haberse dado esa información para el que estuviese interesado la pudiera solicitar.

Comenta la Sra. Cortés al Sr. Concejal de Cultura, que ha echado de menos que no se hubiera colgado una bandera con motivo del día LGTB, en el Ayuntamiento, tanto en Lupión como en Guadalimar, y ruega se tenga en cuenta para el próximo año.

Por último, ruega la Sra. Cortés que no se deje la idea de creación del Banco de Viviendas Vacías, aprovechando ahora que hay más gente en el pueblo, respondiendo el Sr. Alcalde que se hará en septiembre.

Por último toma la palabra la Concejal Socialista, Sra. Rentero Martínez, para indicar al Sr. Alcalde que no se le ha dado respuesta a las preguntas planteadas en la sesión plenaria anterior relativas a los gastos de las Fiestas de Guadalimar, y sobre el horario de la limpiadora, respondiendo el Sr. Alcalde que contestó a todo, a excepción de lo de los gastos, que se le hace entrega ahora, y en cuanto al horario, tiene a su disposición el contrato, que es de 18 horas distribuidas de lunes a viernes, y no está establecida la distribución horaria por centros.

Informa la Sra. Rentero que en la C/ Corta no se puede pasar por los coches, y pregunta si hay posibilidad de poner “un enganche como el que tiene el de la tienda”, a lo que responde el Sr. Alcalde que lo solicite por escrito.

Pregunta la Sra. Rentero si puede solicitar un certificado de empadronamiento a través de la Concejalía de Guadalimar, sin desplazarse al Ayuntamiento, contestándole afirmativamente el Sr. Alcalde, y comentando el Sr. Secretario la posibilidad de descargárselo desde la web municipal mediante certificado digital.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal de I.U. Sr. Flores Álvarez para interesar de la Sra. Cortés si se le ha solucionado lo de la Bolsa de Empleo, contestando ésta que está en ello, que ha pedido una documentación y no sabe cuando se le facilitará, indicando el Sr. Alcalde que ya está preparada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

